

## **RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL**

### **MÉXICO**

*Contestado por Ana María Kudisch. Abogada*

**1.- ¿Cuál es el régimen económico matrimonial primario vigente en su país? Si no lo hay, ¿cuál es el principio primordial que rige el tratamiento económico del matrimonio?**

Todos las actas traen el Régimen, las partes deben escogerlo previo al matrimonio por separación de bienes o sociedad conyugal.

**2.- ¿Es posible la elección de un régimen económico matrimonial? Si es así, ¿cuándo se puede hacer esta elección? ¿Es posible el cambio de régimen después del matrimonio?**

Si, se hace previo al matrimonio, se puede cambiar con capitulaciones matrimoniales.

**3.- ¿Cómo se manejan/administran los bienes adquiridos antes del matrimonio bajo el régimen económico matrimonial primario? En el caso de que no exista régimen económico matrimonial en su jurisdicción, ¿cómo se manejan/administran los bienes de las partes adquiridos antes del matrimonio?**

Los bienes adquiridos antes del matrimonio no entran en la repartición de bienes.

**4.- ¿Cómo afecta el régimen económico matrimonial a la gestión y control de los bienes matrimoniales durante el matrimonio? En el caso de que no exista régimen económico matrimonial en su jurisdicción, ¿cómo se manejan/administran los bienes de las partes adquiridos durante del matrimonio?**

Si es por separación de bienes cada cónyuge los administra cuando viene un divorcio quien se declara preponderantemente al hogar y cuidado de los hijos puede pedir compensación de hasta el 50% de los bienes del matrimonio. En la Sociedad conyugal el 50% de los bienes y deudas son de ambos.

**5.- ¿Cómo se resuelve la división de bienes en caso de divorcio?**

En la sociedad conyugal se reparten deudas y labores por mitad. En la separación de



bienes quien se dedica al hogar puede pedir compensación.

**6.- ¿Cómo se resuelve la división de bienes en el supuesto de fallecimiento de uno de los miembros del matrimonio en el caso de que haya testamento y en su defecto?**

Lo que diga el testamento, si no lo hay la o el cónyuge hereda por partes iguales con los hijos.

**7.- ¿Qué protecciones legales existen para los cónyuges económicamente más débiles bajo cada uno de los regímenes económicos matrimoniales disponibles en su jurisdicción?**

Tenemos compensación de bienes adquiridos en el matrimonio y pensión compensatoria cuando no los hay.

**8.- ¿Cómo se tratan las deudas contraídas por uno o ambos cónyuges durante el matrimonio?**

En la separación de bienes son de cada uno, en la compensación de bienes se restan del haber. En la sociedad conyugal se reparten al 50% cada uno.